Córdoba, 17 de noviembre de 2022

A la Directora de la Escuela de Letras
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Candelaria De Olmos
S / D

Por la presente y en mi carácter de consejera por el Área de Estudios Clásicos, adjunto pedido de reconsideración de uno de los temas tratados en la última sesión, del 3 de noviembre del corriente.

Atte

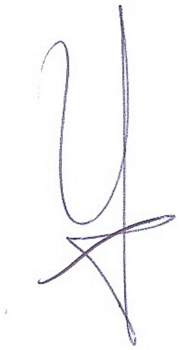

Dra. María Guadalupe Erro

Estimadxs consejerxs,

Como consejera del claustro docente y como parte del Área de Estudios Clásicos, solicito la reconsideración y revisión de la decisión tomada en la última sesión por este Consejo en relación a la propuesta de provisión de cargos de Profesores Adjuntos para las cátedras de Filología Griega I y II y el Seminario de Investigación Filológica.

Considero que se trató de una decisión que tenía fundamentos razonables y estaba orientada por objetivos institucionales atendibles, a saber, que el cierre del año y la cursada del año próximo de estos espacios curriculares pudieran garantizarse. Sin embargo, lo que se resolvió en esa sesión tenía implicancias y consecuencias institucionales nocivas en el corto plazo y riesgosas en el largo plazo, que no fueron adecuadamente analizadas ni sopesadas. A lo largo de las semanas transcurridas desde la sesión anterior, hemos podido discutir el tema con colegas y recuperar criterios ampliamente acordados en el área, como así también considerar una visión más amplia de la situación en Letras Clásicas y en Modernas. En adelante paso a enumerar y argumentar algunas razones de peso para la reconsideración que estoy solicitando.

En primer lugar, entendemos que la decisión tomada estuvo orientada por la razón institucional, totalmente atendible, de garantizar la continuidad de la cursada de las materias en cuestión, como dije anteriormente. Quizás el peso que se le dio a este motivo desplazó la consideración de otras razones que deberían haberse puesto en juego con mayor claridad en la sesión. Pero esta misma razón principal para la toma de la decisión resulta sumamente frágil, hoy ya prácticamente abstracta, en vistas de que la continuidad de la cursada podía, y puede, ser garantizada sin ninguna necesidad de producir un movimiento institucional como el que se estaría asumiendo: la dotación de dos cargos de Adjunto momentáneos para las cátedras. La primera razón para la reconsideración, entonces, es que el problema que se intentaba resolver puede ser resuelto por medios institucionalmente mucho más simples y con menos

implicancias y consecuencias no deseadas. De hecho, en este momento el problema se ha tornado abstracto, dado que la cursada ya ha cerrado (los parciales y recuperatorios ya fueron tomados) y que los tribunales de exámenes ya están designados, además de que la continuidad de la cursada 2023 puede garantizarse sin necesidad de hacer ninguna alteración de la estructura de las cátedras.

En segundo lugar, creo que la propuesta de dotar de cargos de Adjunto *ad hoc* y temporarios para las cátedras en cuestión tiene implicancias distorsivas tanto en lo institucional como, incluso, en lo gremial. A diferencia de otras situaciones en las que la nueva dotación de cargos corresponde a una nueva estructura de cátedra, en este caso la dotación de los cargos de Adjunto se propone de manera temporaria en extremo, por demasiado poco tiempo, algo que resulta institucionalmente posible pero solo justificable por razones de peso que, como vimos, no existen. Sin mencionar que se estaría solicitando un cargo para que esté activo durante meses inactivos, *a posteriori* de la toma de parciales, lo que resulta administrativamente problemático, además de dudosa su aprobación en el HCD. Pero, además, este movimiento podría dejar el antecedente, a futuro, de que con el objetivo de habilitar el paso de un cargo de Asistente a un cargo de Titular se pudieran gestionar Adjuntos *ad hoc* para completar una secuencia que no debería ser automática, sino regulada por instancias específicas de evaluación docente. En este sentido, creemos que implicaría una lectura excesiva y distorsiva del espíritu del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, contraria a la interpretación que nuestra Facultad viene haciendo de dicho artículo y que ha sido refrendada recientemente por Asuntos Jurídicos de la UNC con ocasión del tratamiento, en este mismo Consejo, de la situación de la cátedra de Literatura de Habla Inglesa.

En tercer lugar, la dotación propuesta de cargos resulta inadecuada en vista de que la reconversión del cargo liberado por la jubilación del Prof. Cornavaca es inminente. De hecho, ya está en marcha: se ha iniciado un expediente (EX-2022-00932303- -UNC-ME#FFYH) que será tratado en la sesión del HCD prevista para el 28 de noviembre próximo. Que el trámite es ágil lo sabemos por la reciente reconversión que se hizo en la cátedra de Literatura Inglesa. Estimamos, pues, que para inicios de 2023 ya se podría gestionar, no solo el llamado a concurso correspondiente (que, como se sabe, sí es un trámite que actualmente está implicando una gran demora debido a la herencia de la

pandemia), sino también la selección de antecedentes que corresponde para garantizar la cursada (un trámite que, por el contrario, no requiere de tanto tiempo). Pero con los cargos que quedarán en las cátedras correspondientes, y no con cargos *ad hoc* que luego se irán.

En cuarto lugar, la decisión propuesta no se ajusta a lo acordado en el Acta de la reunión del Área de Estudios Clásicos del 14 de marzo del corriente año, firmada por docentes de los distintos espacios políticos de esta escuela. Este fue un motivo de malestar entre colegas que vieron en la decisión tomada en la sesión pasada una vulneración de aquel acuerdo. En la mencionada acta se dice al respecto: "frente a la inminente jubilación del Profesor Ramón Cornavaca, se propone que, resuelto el dictado de las asignaturas por los medios que correspondan, la Escuela de Letras solicite la división del cargo de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva en dos cargos de Profesor Titular de Dedicación Semiexclusiva y se proceda al llamado a concurso en las cátedras de Filología Griega I y II y Seminario de Investigación Filológica, actualmente dictadas por el Profesor Cornavaca. Se conversó acerca de que esos cargos sean cubiertos por los medios que correspondan, hasta la sustanciación de los concursos." (Acta, p. 2) Como puede verse, en ningún caso se solicitaba una reestructuración temporaria de la cátedra, sino solo la reconversión del cargo.

Estas son, entonces, las razones fundamentales que me llevan a solicitar la reconsideración: 1. la cursada de los espacios curriculares está garantizada para el cierre de este año; 2. dotar de cargos de Adjunto que no se van a mantener en esos espacios y por tan solo un mes es improcedente y genera antecedentes no deseados; 3. la reconversión del cargo está en camino, es rápida e inminente; 4. la dotación de esos cargos (que no son necesarios por lo señalado en los tres puntos anteriores) va en contradicción con lo que el área acordó en marzo de 2022. En una palabra, y recogiendo en mi postura la opinión de varies colegas del área, el problema que esa propuesta intentaba resolver se ha tornado abstracto, pues la cursada está garantizada, y la decisión institucionalmente más adecuada es, simplemente, aguardar la pronta e inminente reconversión para llamar inmediatamente el concurso de los nuevos cargos con vistas a la normalización de las cátedras, al tiempo que se llama a selección de antecedentes para garantizar la cursada 2023, pero ya con los cargos propios de ambas cátedras.

Por todo lo indicado, solicito que el Consejo reconsidere el tema, que revise la decisión tomada en la sesión anterior, que en todo caso evalúe otro uso

posible para el cargo disponible de Profesor Adjunto en juego, pero que avance en la normalización de las cátedras de Filología Griega I y II y el Seminario de Investigación Filológica a partir de los cargos reconvertidos y sin modificación de su estructura interna.

Sin otro particular,

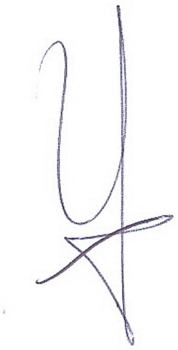

Dra. María Guadalupe Erro